



La dual indemnización por fallecimiento en accidente de tráfico

Se han escrito diferentes publicaciones sobre quién debe ser considerado perjudicado por el fallecimiento de un familiar en un accidente de tráfico y sobre las partidas que le corresponden, siendo las Tablas 1.A, 1 B y 1 C que la Ley 35/2015 dedica a la muerte, un esquema intuitivo que facilita su comprensión, sin embargo, existe menos literatura jurídica sobre **qué? ocurre con el sufrimiento que ha padecido la víctima durante el tiempo que transcurre entre el accidente de tráfico y su fallecimiento** ¿es indemnizable dicho concepto?, ¿es compatible dicha indemnización con la que corresponde por su fallecimiento a los perjudicados?

Nos estamos refiriendo a **un supuesto muy concreto, aquel en que el fallecimiento del lesionado se produce por causa de las lesiones padecidas y antes de fijarse la indemnización** por? parte de la entidad aseguradora.

El legislador ha dedicado solo cuatro artículos para obtener la solución, del 44 al 47 de la Ley 35/2015 y su redacción, a pesar de la brevedad, es tan enrevesada y compleja, que origina que en ocasiones pase desapercibida para muchas víctimas que por desconocimiento o mal asesoramiento, **pierden la oportunidad de verse compensadas por dichos conceptos** (si es que por el fallecimiento de un ser querido pudiera existir alguna compensación)

En este supuesto concreto, **los perjudicados del fallecido, en s ...**